

Lanús, 16 MAY 2017

RESOLUCION N° 0269

Visto:

El expediente N° P-911.935/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pico 2266 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Panzitta Eduardo Adrian, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de álamo en estado regular con extensas ramas que interfieren en cableado aéreo. Se observan pequeños daños en la vía pública. No se justifica el corte del ejemplar.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido formulado del corte de un (1) ejemplar de álamo ubicado en la calle Pico 2266, dejando constancia que dicho ejemplar no presenta motivos justificados para dicho corte.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar poda formativa al ejemplar de álamo ubicado en la calle Pico 2266.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del **Art.Nº1** y constatada la infracción, se procederá a labrar la respectiva Acta, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**

BL.




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

